ACTA DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024 CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES Y PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO

Entre los suscritos a saber: **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**, representada por la Doctora **SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO**, domiciliada en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía 53.052.476, en su calidad de Director General de conformidad con el Decreto 0662 de 2024, debidamente posesionado mediante Acta número 106 de fecha 29 de mayo de 2024, y en uso de sus atribuciones legales dispuestas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1151 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, aclaren, adicionen o sustituyan; quien en el presente documento se denominará la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES,** por una parte y por la otra **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO,** identificado con C.C. No. 79.253.905, quien, para los efectos de este documento, se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir la presente adición y prórroga al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024** celebrado entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES** y **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO,** de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. Que, el once (11) de enero de 2024 se suscribió el contrato de Prestación de Servicios de profesionales/apoyo a la gestión No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024 **PEDRO EMILIO VARGAS BUITRAGO,** cuyo objeto es "*Prestar los servicios profesionales como líder de actividades del grupo de Inspección y Vigilancia de la UAE Junta central de Contadores"*.

2. Que, el valor del contrato se fijó en la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 73.500.000) M/CTE.**, y un plazo inicial de ejecución de **DIEZ (10) MESES** contados a partir del doce (12) de enero de 2024, fecha en que se dio cumplimiento a los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

3. Que, mediante solicitud del veintiuno (21) de octubre de 2024, el Supervisor del Contrato solicitó la adición y prórroga del contrato No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024, en los siguientes términos:

> "*Se requiere adicionar y prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **039-UAE-JCC-CD- PS-2024**, teniendo en cuenta que, persiste la necesidad y el plazo inicialmente pactado resultó insuficiente para ejecutar lo encomendado, por necesidad del servicio y para garantizar el adecuado apoyo profesional al grupo misional de inspección y vigilancia de la UAE – Junta Central de Contadores, como se establece en el objeto contractual resulta indispensable realizar esta modificación para cumplir con el plan de diligencias y metas propuestas.*
>
> *El plazo inicial de ejecución del presente contrato es de **DIEZ (10) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, legalización, ejecución del mismo e inicio de la cobertura de la ARL.*
> *Ahora bien, se requiere **PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato por el término de **UN (1) MES Y DIECISEIS (16) DÍAS**, por consiguiente, el plazo total de ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIECISEIS (16) DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato suscrita entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos legales de perfeccionamiento, legalización, ejecución del mismo e inicio de la cobertura de la ARL.*
>
> *El valor inicial del presente contrato corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($73.500.000,00),** Como ya se anunció, se requiere adicionar la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($11.270.000)**, por lo que, el valor total del contrato con la presente adición es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($ 84.770.000).***
>
> *La presente modificación es viable de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que dispone: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios*

y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)".

4. Que, de acuerdo con lo anterior, se adicionará al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024** el valor de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($11.270.000,00) M/CTE.,** quedando un valor total del contrato por la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 84.770.000,00) M/CTE.**

5. Que, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024** se prorrogará por el término de **UN (1) MES Y DIECISÉIS (16) DÍAS,** por consiguiente, el plazo total de ejecución del presente contrato será de **ONCE (11) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS.**

6. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)"*

7. Que, en virtud de lo antes expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente adición y prórroga del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024**, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA: PRIMERA. – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024** es de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS ($ 84.770.000,00) M/CTE.**

CLÁUSULA SEGUNDA. – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES/ APOYO A LA GESTIÓN No. 039-UAE-JCC-CD-PS-2024**, es **ONCE (11) MESES Y DIECISÉIS (16) DÍAS.**, contados desde el doce (12) de enero de 2024 y hasta el veintiséis (26) de diciembre de 2024.

CLÁUSULA TERCERA- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del contrato principal se mantienen incólumes y continúan vigentes, siendo de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN Y PUBLICACIÓN: El presente documento se entiende aceptado por las partes mediante la aceptación y consecuente firma electrónica en el Sistema Electrónico para la Contratación SECOP II en el que será publicado de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015. En constancia las partes lo aprueban y firman a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Diana Carolina López González- Abogada Especializada –Contratista Grupo Administrativo de Contratación
Aprobó en SECOP II: Cruzdelina Daza Fonseca- Abogada Especializada- Contratista Líder del Grupo Administrativo de Contratación
Aprobó en SECOP II: Sandra Milena Barrios Pulido- Directora General